



EXENTA N° 263

SANTIAGO, 17 JUN 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ORIGO EDICIONES

-"Mapa Regiones del Vino Chileno 2012". Tamaño 90 cm de ancho x 180 cm de alto. Edición que se publica en 6 idiomas: español, inglés, mandarín, portugués, japonés y coreano. Tiraje total de 50.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

